

SE APERTURA EL PRESENTE LIBRO PARA REGISTRAR LAS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES QUE SEAN TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA Y QUE CORRESPONDEN AL AÑO DOS MIL VEINTE, CON TODAS SUS PAGINAS FOLIADAS, FIRMADAS Y SELLADAS CON EL SELLO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ING. MANUEL ANTONIO VASQUEZ BLANCO
ALCALDE MUNICIPAL

CRISTIAN OMAR AMAYA MEDRANO
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NUMERO UNO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las quince horas del día diez de enero de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Aprobación de Presupuesto 2020; 5- Acuerdo de Autorizar a la Contadora Municipal, para que pueda realizar reprogramaciones y reformas al Presupuesto Municipal del año 2020; 6- Acuerdo de realizar aumentos de salario, a partir del mes de enero del presente año, a los señores: a) Cristian Omar Amaya Medrano, la cantidad de \$ 50.00, devengará \$ 1,275.00, b) Yury Alvida Guandique de Maravilla, la cantidad de \$ 50.00, devengará \$ 650.00, c) Ángel Gabriel Berríos Rivas, la cantidad de \$ 50.00, devengará \$ 480.00, d) Grissel Lisbeth Vásquez Chicas, la cantidad de \$ 25.00, devengará \$ 375.00, e) Marvín Yomar Henríquez Rodas, la cantidad de \$ 50.00, devengará \$ 450.00, f) José Eliodoro Portillo Lara, la cantidad de \$ 45.00, devengará \$ 425.00, g) Fredi Balmoris Herrera Álvarez, la cantidad de \$ 25.00, devengará \$ 450.00, h) Oscar Armando Velásquez Quinteros, la cantidad de \$ 50.00, devengará \$ 550.00, i) Vilma Haydee Rodríguez, la cantidad de 25.00, devengará \$ 350.00, j) Tatiana Marisol Cisneros, la cantidad de 25.00, devengará \$ 475.00, k) José Flores Pineda, la cantidad de \$ 45.00 devengará \$ 300.00, l) Fernando Castillo Galeas, la cantidad de \$ 28.00, devengará 600.00; 7- Acuerdo para crear la Unidad de Genero en la Municipalidad, 8- Acuerdo para que la Unidad de la Mujer y La Niñez, pase a nombrarse como Unidad de la Niñez y La

Adolescencia; 9- Acuerdo para que la Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, pase a laborar como Encargada de la Unidad de la Niñez y La Adolescencia, a Medio Tiempo, Salario \$ 350.00; 10- Acuerdo para trasladar a la joven Martha Yesenia Berríos Santos a laborar como Encargada de la Unidad de Turismo; 11- Acuerdo para trasladar al señor Edgar David Saravia Hernández, a laborar como Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Comunal, medio tiempo; 12- Acuerdo para que la Licenciada Tatiana Marisol Cisneros, pase a laborar como Encargada de la Unidad de Genero; 13- Acuerdo para que la señora Vilma Haydee Rodríguez, pase a laborar como Auxiliar de la Unidad de Genero, 14- Acuerdo para ratificar el nombramiento del profesor Edwin Elías Guzmán Sorto, como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente; 15- Acuerdo de Refrenda de Plazas y Nombramientos; 16- Acuerdo autorizando que el Síndico Municipal continúe devengando salario, a partir del mes de febrero 2020, Salario \$ 1,000.00 mensuales; 17- Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda aprobar la realización de gastos y/o pagos que no excedan de diez salarios mínimos; 18- Acuerdo para pago de Cuota de COMURES, actualmente se cancelan \$ 200.00; 19- Acuerdo de Pago de Cuota a la Asociación de Municipio El Chaparrastique \$ 962.15; 20- Acuerdo de Pago de Cuota al Concejo Departamental de Alcaldes (CDA), \$ 100.00; 21- Acuerdo de Renovación de Licencias de Expendios de Bebidas Alcohólicas (cantinas), horario de funcionamiento hasta las 11:00 P.M.; 22- Acuerdo de establecer horario de funcionamiento a negocios donde se realiza la venta de cervezas, hasta las 11:00 p.m.; 23- Acuerdo de formación del Fondo Circulante; 24- Acuerdo para asignar gastos de representación al Alcalde Municipal, a partir del mes de enero del presente año, por la cantidad de \$ 1,000.00, mensuales; 25- Acuerdo de designar a la señorita Grissel Lisbeth Vásquez Chicas como Encargada del Fondo Circulante Ad Honorem; 26- Acuerdo para el manejo de efectivo en colecturía para dar cambio a los contribuyentes (\$ 400.00); 27- Acuerdo de priorización, aprobación y ejecución de Proyectos (Detalle en perfiles UACI, aseo, alumbrado, Becas, mantenimiento de maquinaria y vehículos, mantenimiento de sitios públicos, entre otros); 28- Acuerdo de aportes a Centros Educativos y Otros, de febrero a noviembre del presente año; 29- Acuerdo para compra de Combustible (compra directa); 30- Acuerdo de Autorización a la Tesorera

Municipal para realizar gastos fijos; 31- Acuerdo de Autorización a la Tesorera Municipal para retirar la cuota mensual del FODES; 32- Acuerdo de Autorizar al ISDEM, para que descuenta del FODES 25%, el valor por la compra, al crédito, de Especies Municipales, que se realicen durante el 2019; 33- Acuerdo para realizar un aumento de \$ 8,000.00 al proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; 34- Puntos Varios y 35- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a lo establecido en el Código Municipal, POR UNANIMIDAD acuerda, aprobar el DECRETO NUMERO UNO que contempla el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año dos mil veinte, el cual asciende a la cantidad de tres millones trescientos treinta y siete mil ochocientos dieciséis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 3,337,816.65), juntamente con sus respectivas Disposiciones Generales para la aplicación presupuestaria, relacionadas con el mismo. De igual forma se hace constar que el presupuesto no posee los saldos al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, de las diferentes cuentas bancarias, por lo que se autoriza que una vez se establezcan los saldos conciliados, se incorporen al Presupuesto, y por ende se realice el aumento correspondiente al mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda autorizar a la Licenciada Reina Patricia Salgado Mejía, Contadora Municipal, para que realice las reprogramaciones y reformas al Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión, correspondiente al año dos mil veinte, de acuerdo a la ejecución presupuestaria y necesidades propias de la Administración Municipal, reprogramaciones y reformas que deberá efectuar con base a las disposiciones legales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y legislación aplicable al caso. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades legales y considerando el buen desempeño y trabajo mostrado en el ejercicio de sus

funciones por parte de los empleados de la Municipalidad, y teniendo en cuenta que es necesario retribuir las labores que realizan en beneficio de los usuarios que acuden día con día a la Alcaldía Municipal, y de la población en general, por mayoría acuerda: Realizar un aumento salarial a partir del mes de enero de dos mil veinte, a los empleados siguientes: a) Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, recibirá un aumento por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual por la cantidad de un mil doscientos setenta y cinco dólares (\$ 1,275.00); b) Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, recibirá un aumento por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual por la cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00); c) Ángel Gabriel Berríos Rivas, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, recibirá un aumento por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar una salario mensual de cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00); d) Grissel Lisbeth Vásquez de García, Secretaria del Despacho Municipal, recibirá un aumento por la cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00); e) Marvin Yomar Henríquez Rodas, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, recibirá un aumento por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00); f) José Eliodoro Portillo Lara, Auxiliar de la Unidad de Juventud y Deporte, recibirá un aumento por la cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), por lo que pasará a devengar la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$ 425.00) mensuales en concepto de salario; g) Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Oficial de Acceso a la Información Pública, recibirá un aumento por la cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual por la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00); h) Oscar Armando Velásquez Quinteros, Encargado de Comunicaciones, recibirá un aumento por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual por la cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$ 550.00); i) Vilma Haydee Rodríguez, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer, recibirá un aumento por la cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual por la cantidad de

trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00); j) Tatiana Marisol Cisneros Berríos, Encargada de la Unidad de la Mujer y la Niñez, recibirá un aumento por la cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual por la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$ 475.00); k) José Flores Pineda, como Encargado de Cementerios, recibirá un aumento por la cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual por la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00) y l) Fernando Castillo Galeas, Motorista, recibirá un aumento por la cantidad de veintiocho dólares (\$ 28.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual, por la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00); así mismo se hace constar que todos los aumentos antes citados, se encuentran debidamente consignados en el Presupuesto Municipal del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Francisco Pereira Nolasco, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, por considerar que los aumentos deben ser generalizados.

NUMERO CUATRO: El Concejo, considerando que es importantes **impulsar, promover y fomentar** la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos institucionales que contribuyan a su desarrollo integral con el objetivo de mejorar su calidad de vida; por unanimidad acuerda crear la Unidad de Género de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, para lo cual deberán realizarse los procesos administrativos correspondientes, para su funcionamiento y operatividad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en sus facultades conferidas por el Código Municipal y demás leyes aplicables al ámbito municipal, por unanimidad acuerda nombrar la Unidad de la Mujer y La Niñez, como Unidad de la Niñez y la Adolescencia, por lo que será el nombre con el cual se identificará a partir de la presente fecha. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SEIS: El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda trasladar y designar a la Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, quien se ha venido desempeñando como Jurídica, como Encargada de la Unidad de la Niñez y La Adolescencia, en ese sentido Acuérdate, por unanimidad también; que la Licenciada Quintanilla Guardado, pase a devengar un salario mensual de trescientos cincuenta

dólares (\$ 350.00), a medio tiempo (Lunes, Miércoles y Viernes), bajo la modalidad de Contrato. Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está efectuando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día uno de febrero del presente año. Comuníquese y realícense las modificaciones contractuales pertinentes que contemplen las condiciones antes expresadas, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato respectivo, por lo que acuérdase además modificar el período de contratación para con la Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, que se había establecido en el literal h), del acuerdo número ocho, asentado en el acta veintisiete de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve. Comuníquese.

NUMERO SIETE: El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda trasladar y nombrar a la señorita Martha Yesenia Berríos Santos, quien se ha venido desempeñando como Recepcionista, como Encargada de la Unidad de Turismo, en ese sentido Acuérdase, por unanimidad también; que la señorita Berríos Santos, continúe devengando el mismo salario mensual que ha venido percibiendo hasta la fecha (\$ 350.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes. Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está efectuando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día trece de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda trasladar y nombrar al señor Edgar David Saravia Hernández, quien se ha venido desempeñando como Encargado de Maquinaria y Vehículos, como Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Comunal, en ese sentido Acuérdase por unanimidad también; que el señor Saravia Hernández, continúe devengando la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), en concepto de salario mensual, y deberá gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; debiendo asistir a laborar en la Municipalidad tres días a la semana (Lunes, Miércoles y Viernes). Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está realizando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día

trece de enero del presente año. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda trasladar y nombrar a la Licenciada Tatiana Marisol Cisneros Berríos, quien se ha venido desempeñando como Encargada de la Unidad de la Mujer y La Niñez, como Encargada de la Unidad de Género, en ese sentido Acuérdate, por unanimidad también; que la Licenciada Cisneros Berríos, continúe devengando en concepto de salario mensual la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$ 475.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes. Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está efectuando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día trece de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda trasladar y nombrar a la Señora Vilma Haydee Rodríguez, quien se ha venido desempeñando como Auxiliar de la Unidad de la Mujer y La Niñez, como Auxiliar de la Unidad de Género, en ese sentido Acuérdate, por unanimidad también; que la señora Rodríguez, continúe devengando en concepto de salario mensual la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes. Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está efectuando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día trece de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a las competencias y facultades establecidas en el Código Municipal; por unanimidad acuerda, ratificar el nombramiento del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, quien deberá continuar (únicamente con el presente cargo), cumpliendo con las funciones y obligaciones inherentes a su cargo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades que le confiere el numeral cuatro, del artículo tres, del Código Municipal vigente, por unanimidad acuerda refrendar el nombramiento de los Empleados, que laboran en las diferentes dependencias de esta Municipalidad, conforme al siguiente detalle: **Bajo el Régimen de Ley de Salarios:** Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, con un salario mensual de \$

1,275.00; Edwin Elías Guzmán Sorto, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, con un salario mensual de \$ 800.00; Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, con un salario mensual de \$ 700.00; Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, con un salario mensual de \$ 600.00; Hugo Rolando Arias Gómez, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 800.00; Ciro Dionisio Machado Umaña, Auxiliar de Contabilidad, con un salario mensual de \$ 700.00; Zulma Patricia Fuentes Ríos, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 500.00; Ángel Gabriel Berríos Rivas, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 480.00; Ana Luisa Miramontes, Auxiliar de la UACI, con un salario mensual de \$ 685.00; Evangelina Lemus Mendoza, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 600.00; Marvin Yomar Henríquez Rodas, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 450.00; Sandra Yanira García de Campos, Auxiliar de Tesorería, con un salario mensual de \$ 770.00; Francisco Javier Amaya Quinteros, Encargado de la Unidad de Juventud y Deporte, con un salario mensual de \$ 450.00; Eliodoro Portillo Lara, Auxiliar de la Unidad de Juventud y Deporte, con un salario mensual de \$ 425.00; Brendy Lisseth del Cid Ramos, Jefe del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 650.00; Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Oficial de Acceso a la Información Pública, con un salario mensual de \$ 450.00; María Isabel Penado Bonilla, Encargada de Tiangué, con un salario mensual de \$ 600.00; Guadalupe Coreas de Solís, Encargada de Baños Públicos, Sector Oriente del Malecón en El Cuco, con un salario mensual de \$ 300.00; Juan Antonio Ramos Lemus, Encargado de Planta de Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 300.00; Carmen Coreas Vásquez, Encargada de Mantenimiento de Mercado Provisional, con un salario mensual de \$ 450.00; Atilio Vásquez, Ordenanza, con un salario mensual de \$ 530.00; Brenda Vanessa Guerrero Romero, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 350.00; Balmore Antonio Castro Rivas, Mantenimiento Estadio Carlos Moon, con un salario mensual de \$ 360.00, José Eduardo Ortega, Mantenimiento Planta de Tratamiento, con un salario mensual de \$ 300.00; Lucas Contreras Pérez, Auxiliar Planta Colonia Las Flores, con un salario

mensual de \$ 300.00; Antonio Romero Arévalo; Vigilante del Mercado; con un salario mensual de \$ 300.00; Santos Pablo Rodríguez, Electricista, con un salario mensual de \$ 468.32; Fernando Castillo Galeas, Motorista, con un salario mensual de \$ 600.00, José Mario Méndez Amaya, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; José Rafael Viera Díaz, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; Noel Alexander Ventura Ayala, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; Julio César Esquivel Vaquerano, Barrendero Plaza Pública, con un salario mensual de \$ 302.22; Ever Mauricio Díaz, Barrendero Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 335.56; y José David Díaz Morales, Barrendero, con un salario mensual de \$ 335.56. **Bajo el Régimen de Contrato:** Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna, con un salario mensual de \$ 888.89; Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI; con un salario mensual de \$ 900.00; Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, con un salario mensual de \$700.00; Reina Patricia Salgado Mejía, Contadora Municipal, con un salario mensual de \$ 600.00; Manfredis Menjivar González, Motorista, con un salario mensual de \$ 450.00; Santos Luis Romero, Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, con un salario mensual de \$ 300.00; Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, Encargada de Baños Públicos, en el parque municipal de esta ciudad, con un salario mensual de \$ 300.00; Amílcar Antonio Pineda Fuentes, Vigilante del Parque Municipal, con un salario de \$ 330.00; Juan Rivera Arias, Auxiliar del Mantenimiento del Parque Municipal, con un salario mensual de \$ 250.00; Leónidas Cruz, Encargado de Limpieza y Ornato, en el Área de Malecones, en Cantón El Cuco, con un salario mensual de \$ 300.00; Raúl Tobar Díaz, Barrendero en El Cuco; con un salario mensual de \$ 300.00; Vilma Haydee Rodríguez, Auxiliar de la Unidad de Genero, con un salario mensual de \$ 350.00; Flor Marisol Ramos Álvarez, Ordenanza, con un salario mensual de \$ 300.00; Mauro Edenilson Sorto Henríquez, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$300.00; Santos Virgilio Rivas Portillo, Cargador del Camión Recolector, con un salario mensual de \$ 300.00; Cristino Molina Fuentes, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$ 170.00; Rosa Emérita Quintanilla Guardado, Encargada de la Unidad de la Niñez y La Adolescencia, con un salario mensual de \$ 350.00; José Ricardo Torres, Motorista, con un salario mensual de \$ 400.00; Félix Ángel Henríquez Ramos, Encargado de

Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón, en el Cuco, con un salario mensual de \$ 330.58; José Sebastián Álvarez Orellana, Motorista de Ambulancia, con un salario mensual de \$ 450.00; Yuri Álvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, con un salario mensual de \$ 650.00; José Flores Pineda, Auxiliar de Electricista, con un salario mensual de \$ 300.00; Roberto Antonio Berríos Torres, Cargador del Camión Recolector, con un salario mensual de \$ 300.00; Elías Cárcamo, Cargador del Camión Recolector, con un salario mensual de \$ 170.00; Edgar David Saravia Hernández, Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Comunal, con un salario mensual de \$ 500.00; Martha Yesenia Berríos Santos, Encargada de la Unidad de Tursimo, con un salario mensual de \$ 350.00; Grissel Lisbeth Vásquez Chicas, Secretaria del Despacho Municipal, con un salario mensual de \$ 375.00; Oscar Armando Velásquez Quinteros, Encargado de Comunicaciones, con un salario mensual de \$ 550.00; Jaime Abraham Meléndez Sorto, Encargado de la Unidad de Desarrollo Comunal, con un salario mensual de \$ 600.00; Darwin Odil Lovo Ramos, Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Comunal, con un salario mensual de \$ 400.00; Luis Ernesto Sorto Lemus, Auxiliar de Tesorería, con un salario mensual de \$ 400.00; Tatiana Marisol Cisneros Berríos, Encargada de la Unidad de Genero, con un salario mensual de \$ 475.00; Sandy Maribi Cruz, Encargada de Mantenimiento de la Casa de la Juventud, con un salario mensual de \$350.00; Olga Mely Acosta Rivera, Auxiliar de Contabilidad, con un salario mensual de \$ 400.00; Julian Alexander Portillo García, Electricista, con un salario mensual de \$ 300.00; y Yuri Yesenia Olivar de Machado, Auxiliar de Secretaría, con un salario mensual de \$ 333.33. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, que el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, pase a desempeñarse como tal, a tiempo completo en la Municipalidad, a partir del uno de febrero del presente año, por lo que, con base a lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal y en consideración a la labor, funciones, responsabilidades y obligaciones que deberá cumplir en el desempeño de su cargo como Síndico, durante la presente gestión, por unanimidad acuerda, cancelarle una Remuneración Mensual por la cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00); así mismo se autoriza, que goce de las prestaciones de Ley Correspondientes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CATORCE: El Concejo, en usos de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y demás legislación aplicable al ámbito municipal, POR MAYORIA acuerda, autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda aprobar la realización de gastos y/o pagos que no excedan de diez salarios mínimos, lo anterior obedece a que es necesario poder financiar los gastos o pagos, que se derivan del funcionamiento de la Municipalidad, y que no pueden demorarse hasta que se celebre reunión de Concejo, para ser aprobados, en ese sentido se justifica la presente decisión, ya que esto permitirá agilizar las labores, evitar retrasos y sobre todo mejorar la prestación de servicios a la población, que demanda de una mayor atención. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO QUINCE:** El Concejo en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de enero y hasta el mes de diciembre de dos mil veinte, la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00) mensuales, en concepto de cuota gremial a favor de COMURES. Comuníquese a la Tesorería de ISDEM, para los efectos correspondientes. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de enero y hasta el mes de diciembre de dos mil veinte, la cantidad de novecientos sesenta y dos dólares quince centavos (\$ 962.15), mensuales, a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC). Notifíquese y

remítase el presente acuerdo a la Tesorera Municipal y a Tesorería de ISDEM, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, considerando que la Municipalidad de Chirilagua forma parte del Consejo Departamental de Alcaldes (CDA) de San Miguel, y que dicho Consejo se encuentra trabajando en apoyo a cada uno de los municipios que lo conforman, para lo cual requieren de fondos para su funcionamiento como tal, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda brindar un aporte de cien dólares (\$ 100.00), mensuales al CDA San Miguel, el cual se otorgará desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de dos mil veinte; en ese sentido se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de enero y hasta el mes de diciembre de dos mil veinte, la cantidad de cien dólares (\$ 100.00), mensuales, a favor de la CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES (CDA) DE SAN MIGUEL. Notifíquese y remítase el presente acuerdo a la Tesorera Municipal y a Tesorería de ISDEM, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por MAYORIA ACUERDA: REFRENDAR LAS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASADAS, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, a los propietarios de los establecimientos que están autorizados para la venta de bebidas alcohólicas y que se encuentren debidamente inscritos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, previo al pago de la Tarifa correspondiente, de igual forma autorizase que los establecimientos puedan funcionar hasta las veintitrés horas del día. Comuníquese.

Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades POR MAYORIA acuerda, establecer a los propietarios de los establecimientos que están autorizados para la venta de cervezas y que se encuentren debidamente inscritos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, que puedan funcionar en el ejercicio de sus actividades comerciales, hasta las veintitrés horas del día. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, habiendo considerado lo establecido en el artículo noventa y tres del Código Municipal, y en uso de sus facultades por unanimidad acuerda realizar la creación del Fondo Circulante por un monto de quinientos dólares (\$ 500.00), para realizar gastos que no excedan de cincuenta dólares (\$ 50.00), el cual será reintegrado de acuerdo a los gastos y pagos realizados con este fondo, el cual deberá ser liquidado al final del presente ejercicio del presente año, así mismo acuérdase autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que emita el cheque por el monto de \$ 500.00, para dar paso a la creación del referido fondo, de igual forma se le autoriza para que efectúe los reintegros correspondientes, de acuerdo al cumplimiento de los procesos respectivos. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, considerando: a) Que el artículo 203 de la Constitución de la República, establece que: “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas”; b) Que la autonomía de los municipios comprende: 2. “El Decreto de su Presupuesto de Ingresos y Egresos” y 3. “La libre gestión en las materias de su competencia”; y teniendo en cuenta además; que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, representa legal y administrativamente al municipio, y que es el titular del Gobierno Municipal, por lo que representa legalmente al Concejo ante las instituciones y dependencias gubernamentales, así como; ante las demás entidades de derecho público y/o privado, y considerando también que efectúa diferentes gestiones, orientadas a obtener beneficios para la

población del Municipio, para lo cual tendrá que sostener diferentes reuniones con los titulares de las instituciones, organizaciones, empresa privada, entre otros, y para ello requiere de contar con los recursos necesarios para cubrir los diferentes gastos que implica el desarrollar su gestión como tal, por mayoría acuerda asignar al Ingeniero Vásquez Blanco, Gastos de Representación, por la suma de un mil dólares mensuales (\$ 1,000.00), a partir del mes de enero del presente año, por lo que se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos del Fondo Municipal, para emitir el cheque por el monto antes citado de manera mensual. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, designar a la señora Grissel Lisbeth Vásquez de García, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Secretaria del Despacho Municipal, como Encargada del Fondo Circulante Ad Honorem, siendo para este caso, la responsable del manejo, custodia y control del fondo antes mencionado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, considerando que es importante y necesario, que la señora Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, cuente con la disponibilidad de un monto fijo de dinero para el cambio de billetes de menor denominación y monedas para dar cambios a los contribuyentes, que acuden a la Municipalidad a realizar el pago de tasas e impuestos, necesidad que se manifiesta debido a que no se cuenta en la ciudad con una Institución Financiera que cuente con el dinero en efectivo de menor denominación, para poder acudir a realizar el cambio las veces que se requieran; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Crear y establecer como monto fijo para cambio, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00); designándose para este caso, como responsable del manejo, custodia y control de dicho monto, a la señora Parada de Pérez, de igual forma; autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que emita cheque por la cantidad antes citada, de

la Cuenta Fondo Municipal, a nombre de la señora Caridad del Carmen Parada de Pérez, para el cambio de efectivo que requiere, para su utilización durante las respectivas jornadas de trabajo. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, **POR MAYORÍA ACUERDA; Priorizar y aprobar la ejecución de los proyectos siguientes:** a) Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020, por un monto de ciento setenta y cinco mil dólares (\$ 175,000.00), monto según perfil, bajo la modalidad de Administración; proyecto que se financiará con recursos provenientes del FODES 75%, y mediante el cual, se estará contribuyendo a brindar un servicio de aseo y limpieza en la ciudad y en cantón El Cuco, que permitirá evitar focos de contaminación, y con ello la proliferación de enfermedades en la población, así mismo; la realización del proyecto posibilitará el efectuar la disposición final de los desechos sólidos, en una empresa autorizada y calificada para tal efecto. Autorízase a Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda efectuar pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y habiéndose cumplido también, los diferentes procedimientos que correspondan al mismo, así como; al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos respectivos. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; b) Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2020, por un monto de treinta y cinco mil dólares (\$ 35,000.00), monto según perfil, bajo la modalidad de Administración, proyecto que se financiará con recursos del FODES 75%, con la realización de dicho proyecto se estará contribuyendo a la seguridad de la población, al evitar posibles actos delincuenciales, en diferentes sectores del Municipio, así también; contribuirá a brindar un mejor servicio de alumbrado público. Autorízase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda

efectuar pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y habiéndose cumplido también, los diferentes procedimientos que correspondan al mismo, así como; al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos respectivos. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; c) Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020, por un monto de ochenta mil dólares (\$ 80,000.00), según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; la ejecución de este proyecto anterior permitirá contar con la maquinaria, vehículos y equipo de la Municipalidad, en condiciones óptimas para su utilización en el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal, así como en la realización de proyectos y obras de beneficio para la población del Municipio, a quien se debe brindar una oportuna atención. Se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; d) Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020, por un monto de ciento setenta mil dólares (\$ 170,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de

Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. El proyecto anterior permitirá mantener las diferentes vías de comunicación (calles y caminos), en buen estado, para beneficio de la población y de la que se conduce a las diferentes comunidades del municipio. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. e) Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020, por un monto de ciento quince mil dólares (\$ 115,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos, con el proyecto antes citado se estará mejorando el estado de los diferentes sitios públicos, en beneficio de la prestación de servicios a la población. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. f) Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares, Pequeñas Granjas con Especies Menores para mejorar la Nutrición, para el año 2020, por un monto de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los

diferentes procesos y procedimientos respectivos, con el proyecto anterior se estará contribuyendo a fomentar la diversidad productiva en la población, y garantizar la seguridad alimenticia de la misma. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **g)** Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2020; por un monto de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; con el proyecto anterior se estará contribuyendo a que los y las jóvenes del Municipio, participen en diferentes actividades y programas organizados por la Municipalidad, permitiendo con ello que enfoquen sus energías y actuación, en actividades que los alejen de problemas sociales tales como la delincuencia, las pandillas y la drogadicción, entre otros, así como también permitirá fomentar la convivencia entre las familias, y por ende prevenir la violencia. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **h)** Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; por un monto de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen

los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; con el proyecto anterior se estará contribuyendo a la superación académica de los y las jóvenes del Municipio, a través de la continuidad de sus estudios superiores, disminuyendo con ello la deserción escolar, así como; a prevenir que los jóvenes puedan involucrarse en actos delincuenciales y/o pandillas, por lo que el mismo también, tiene como objetivo prevenir la violencia. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. **i)** Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020, por un monto de treinta mil dólares (\$ 30,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la ejecución del proyecto anterior permitirá realizar las labores, actividades y programas; orientados a la protección y preservación del medio ambiente en el Municipio. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **j)** Fortalecimiento de la Equidad de Género en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020, por un monto de quince mil dólares (\$ 15,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a

efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la ejecución del proyecto anterior permitirá brindar atención integral orientada a fortalecer la equidad de género en el Municipio, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones y calidad de vida, de las personas a beneficiar. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **k)** Apoyo a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el año 2020, por un monto de diez mil dólares (\$ 10,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la ejecución del proyecto anterior permitirá brindar atención integral a los niños y jóvenes, con el objetivo de contribuir a fomentar y cumplir con los derechos que ambos sectores tienen y con ello mejorar sus condiciones y calidad de vida. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **l)** Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020, por un monto de diez mil dólares (\$ 10,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos;

la ejecución del proyecto anterior, permitirá desarrollar las actividades y acciones necesarias para promover la recuperación y conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural del Municipio. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **m)** Fortalecimiento del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; por un monto de veinticinco mil dólares (\$ 25,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la realización del proyecto anterior, permitirá desarrollar las actividades, programas y acciones necesarias para promover y fomentar el turismo en el Municipio, y con ello dar a conocer el patrimonio natural del mismo. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **n)** Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; por un monto de diez mil dólares (\$ 10,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la realización del proyecto anterior permitirá potenciar la asociación entre la comunidad y el municipio, así como facilitar y fomentar la organización

comunitaria, con el objetivo de impulsar y estimular la participación ciudadana para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Chirilagua. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; y o) Adquisición de Camión Compactador para recolección y traslado de desechos sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cuarenta y cinco mil dólares (\$ 45,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la realización del proyecto anterior permitirá brindar un mejor servicio de aseo a la población del Municipio, especialmente del casco urbano y de Cantón El Cuco. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Los proyectos antes detallados se aprueban considerando a) Que es competencia municipal: **La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios**; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del estado; b) Que son obligaciones del Concejo: **Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad**"; y c) Que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas**, sociales, culturales, **deportivas y turísticas** del municipio. **Los recursos provenientes del fondo municipal podrán**

invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, **construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas.** industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, **salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia.** Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, considerando que es Competencia Municipal **“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”** y obligación del Concejo **“Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”**; y teniendo en cuenta que es necesario e importante garantizar la atención a los niños, sobre todo en cuanto al proceso de enseñanza – aprendizaje, se refiere; por unanimidad acuerda realizar, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre del presente año (ambos meses inclusive), aportes mensuales a Instituciones Educativas, que así lo soliciten, mediante el pago de personal, para la atención de los niños y niñas del Municipio, así también, para brindar ayuda institucional, a aquellas entidades que aporten un beneficio a la población, previo análisis pertinente y aprobación del concejo. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo,

considerando: a) Que es importante y necesario contar de forma oportuna con el insumo de combustible para el funcionamiento de los vehículos, equipo y maquinaria de la Municipalidad, para la realización de los trabajos y cumplimiento de misiones propias de la administración municipal, con el objetivo de brindar una mejor prestación de servicios y satisfacer las necesidades de obras y proyectos a la población; b) Que en el sector urbano del Municipio, no se cuenta con una Estación de Servicio (Gasolinera), lo cual constituye una limitante para abastecer de combustible, los vehículos, equipo y maquinaria de la Municipalidad, y por ende, para la realización de las actividades diarias, que requieren de su utilización; c) Que el tener que realizar procesos de compra, por cada ocasión en la cual se suministra combustible, resulta una demora en la realización de las labores propias de la Municipalidad e involucra una mayor aplicación de recursos por tener que desplazarse a las estaciones de servicio, que no están cercanas a la ciudad, sobre todo cuando de abastecer a la maquinaria se trata; d) Que el no contar con el suministro de combustible de manera oportuna, generaría atrasos en la prestación de servicios a la población sobre todo en cuanto al aseo y disposición de desechos sólidos se refiere, así como demora en la ejecución de proyectos que requieran de la utilización de la maquinaria; e) Que el artículo setenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y el artículo sesenta y siete, del Reglamento de dicha Ley; facultan al Concejo Municipal, para emitir una resolución razonada, y para este caso se fundamenta en el hecho que la contratación directa procede, para la compra de bienes a un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Municipalidad; por lo que, por lo antes expuesto, **POR MAYORÍA ACUERDA: Ejecutar la modalidad de CONTRATACION DIRECTA** para la adquisición de combustible y lubricantes, a través de cupones (vales), para los vehículos, equipo y maquinaria propiedad de la Municipalidad, lo cual se llevará a cabo, durante el periodo comprendido del uno de enero y al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, en ese sentido por mayoría, también autorizase, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir la documentación necesaria para con la Estación de Servicio (Gasolinera), El Cuco, u otra estación de servicio que convenga a los intereses de la

Municipalidad, a efectos de contar con el suministro de combustible y lubricantes. Designase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco y al Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Alcalde y Síndico Municipal, para que puedan autorizar los cupones (vales), que se estimen necesarios, para la operatividad de los vehículos, equipo y maquinaria con que se cuenta; en ese sentido también, se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que de la cuenta que correspondiere, efectúe el pago por el suministro de combustible y lubricantes, que se adquirieran de acuerdo a las necesidades propias de la Municipalidad. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO VEINTISIETE: El Concejo, considerando que mediante acuerdo número uno, asentado en la presente Acta, se aprobó el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año dos mil veinte, en el cual se contemplan, las cifras presupuestarias correspondientes, y por ende, los diferentes gastos fijos a realizar, en el presente año, POR UNANIMIDAD acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda efectuar las erogaciones pertinentes para el pago oportuno de los gastos fijos. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda retirar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en los casos en los cuales sea necesario, las cuotas mensuales del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignadas al Municipio de Chirilagua, de enero a diciembre de dos mil veinte, de igual forma autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde, para que pueda retirar dichas cuotas, cuando la Tesorera Municipal, no pudiere hacerlo. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda retirar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las Especies Municipales, que se adquieran en dicha institución, de igual forma se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinado a

sufragar Gastos de Funcionamiento, por las adquisiciones de Especies Municipales que se realicen al crédito; durante el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Comuníquese a la Tesorera Municipal y a Tesorería de ISDEM para los efectos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, teniendo en cuenta que la ejecución el Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019, requiere de una mayor asignación de fondos, para evitar deficiencias en la prestación del servicio a la población y con ello finalizar los trabajos que corresponden al año recién pasado; por mayoría acuerda realizar un aumento de ocho mil dólares (\$ 8,000.00), al proyecto antes detallado; en ese sentido, por mayoría también, se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes citado del FODES 75%, mismo que deberá abonar a la cuenta respectiva; de igual manera, se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese a la Tesorera Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda aprobar los Términos de Referencia, para la “Contratación de Servicios Profesionales del Proyecto: “Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida” (Tres promotores), en el marco de la ejecución del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)”); y por ende autorizar con base a los mismos, al Ingeniero Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI, para que inicie la realización de los procesos de Ley correspondientes. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89); que se utilizarán en el pago al señor Salvador Martínez Beltrán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de cuarto pago por laborar como encargado (maestro de obra) del proyecto: Ampliación de red de agua potable, desde cantón Guadalupe hasta caserío el tablón y valle nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel del 23 de diciembre recién pasado al 05 de enero del presente año (catorce días), pago que forma parte del proyecto Ampliación de red de agua potable, desde Cantón Guadalupe hasta Caserío el Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cinco dólares (\$ 85.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por los servicios de reparación de cámaras y cableado del sistema de vigilancia interno de la Alcaldía Municipal: como parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de junio del año 2019, a la joven Emérita Damaris Arévalo Quintanilla, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Laboratorio Clínico, en la Universidad Andrés Bello, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución

del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), que se utilizarán en el pago por suministro de caja de cartón para archivos que serán utilizados por la unidad de archivo institucional de esta Municipalidad; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos once dólares (\$ 1,911.00), que se utilizarán en el pago por suministro de materiales de oficina para la Alcaldía Municipal; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se cancelarán al señor Edgar Eduardo Machuca Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante de arena (de 4M³), material que se brindará como colaboración a la comunidad de Caserío la Ceiba, Cantón Chilanguera para reparación de tramo de calle principal de dicho caserío. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número uno, asentado en el Acta número veintiséis, de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil doscientos dólares (\$ 3,200.00), que se cancelarán al señor Neftalí Vega Figueroa, propietario del negocio Tecnología e Hidráulica Aplicada, por suministro de cobre recubierto con barniz grado 150, sello de coleta en acero inoxidable, balero de carga, aceite dieléctrico, sello mecánico, pintura anticorrosiva epoxica y mano de obra, todo empleado en la reparación de bomba ubicada en poso de aguas negras en Cantón el Cuco: pago que forma de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número veintiséis, de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diecinueve mil seiscientos treinta y cinco dólares treinta y dos centavos (\$ 19,635.32), que se cancelarán a la Empresa PAVESA, S.A. de C.V.; en concepto de primer pago por el suministro de mezcla asfáltica (229.68 toneladas), para su colocación en los tramos siguientes: a) Caserío La Cumbre, Cantón San Pedro (71.28 toneladas), b) Colonia Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera (102.96 toneladas), Caserío El Salto, Cantón San Pedro (55.44 toneladas); trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cuatro dólares (\$ 54.00), que se cancelarán a la señor Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de dieciocho almuerzos que

se brindaron a los miembros de la comisión de elaboración de presupuesto municipal del presente año, durante las diferentes sesiones que se llevaron a cabo para tal fin. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por alquiler de Disco Móvil para realizar la fiesta bailable, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, actividad que se llevará a cabo el día catorce de enero del presente año; pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: **a)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; **b)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2020; **c)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020; **d)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; **e)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; **f)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares, Pequeñas Granjas con Especies Menores para mejorar la Nutrición, para el año 2020, **g)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el

Municipio de Chirilagua para el año 2020; **h)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; **i)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Implementación de Plan del Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020, **j)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Fortalecimiento de la Equidad de Género en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; **k)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Apoyo a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el año 2020; **l)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; **m)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Fortalecimiento del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; **n)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; **o)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Adquisición de Camión Compactador para recolección y traslado de desechos sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; y **p)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: FODES 2% (INVERSION); por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ciento setenta y cinco mil dólares (\$ 175,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el

año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$ 35,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ochenta mil dólares (\$ 80,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se utilizarán en el pago al señor José Armando Márquez Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante trece días, del 16 al 30 de diciembre recién

pasado, efectuando chapeo y limpieza en el Cementerio municipal de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ciento setenta mil dólares (\$ 170,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ciento quince mil dólares (\$ 115,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares, Pequeñas Granjas con Especies Menores para mejorar la Nutrición, para el año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda

realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de treinta mil dólares (\$ 30,000.00); del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en

la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Fortalecimiento de la Equidad de Género en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y**

CUATRO: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00); del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Apoyo a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso

de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00); del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y SEIS: El Concejo, en uso de sus facultades; por

unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veinticinco mil dólares (\$ 25,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Fortalecimiento del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Franklin Alexis Reyes Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, cubriendo el período de incapacidad otorgada al señor José Rafael Viera Díaz, del 16 de noviembre al 06 de diciembre del año recién pasado; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se cancelarán en concepto de Cuarto Pago (pago final) al señor Rubén Antonio Morán Soto, propietario del negocio denominado Fácil Eventos, por los servicios de “Ambientación Temática Navideña”, realizada en el marco de la ejecución del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel, en el mes de diciembre recién pasado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (\$ 45,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Adquisición de Camión Compactador para recolección y traslado de desechos sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y nueve dólares setenta centavos (\$ 2,859.70); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales y herramientas de construcción a emplearse en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta

número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos treinta y seis dólares (\$ 2,736.00), que se cancelarán a la Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas, S.A. de C.V., por los servicios de alquiler de la retroexcavadora (durante 45.60 horas), utilizada en los trabajos de reapertura de calle en sector conocido como El Zancudo de Cantón Chilanguera y en calle de acceso a trabajaderos en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Josefina Quinteros Villalobos, quien falleció el día veinte de diciembre, y residía en el Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Gilberto Meléndez Reyes, quien residía en el Caserío Los Ranchos, Cantón El Capulín, y falleció el día treinta de diciembre recién pasado; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta y cuatro dólares treinta y seis centavos (\$ 844.36), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y

recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y un centavos (\$ 455.51); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 311.08 y Auxiliar, Melvin Omar Romero Campos \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y siete dólares setenta y cuatro centavos (\$ 377.74); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Cristian Noel López Castellón \$ 244.42; Auxiliar, José Neris Rivas Romero \$ 133.32), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

novecientos sesenta y seis dólares cincuenta y siete centavos (\$ 966.57), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se cancelarán al señor Alcides Raúl Guandique Medrano, portador de sus Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de dirección del proyecto, quince días (del 16 al 31 de diciembre), construcción de muro y cerca perimetral en cancha de futbol; pago que forma parte del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Futbol de Cantón San Pedro Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta dólares veinte centavos (\$ 730.20), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de materiales y Herramientas de construcción para el mes de diciembre del año 2019, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Edwin Noé Mejía Rodríguez, propietario de la Funeraria Nuevo Amanecer, de la ciudad de San Miguel, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Sebastián Guevara, quien falleció el día diecisiete de diciembre del año 2019, y residía en Cantón El Cuco; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda renovar la póliza de seguro del vehículo Hyundai Placas N-9734, el cual es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población, en la Empresa Mapfre Seguros El Salvador, S.A.; en ese sentido de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación de un mil trescientos diecisiete dólares veinticinco centavos (\$ 1,317.25), del Fondo Municipal, y cancele a la Empresa antes detallada el valor de la prima anual de la póliza del vehículo en mención, lo cual deberá efectuar mediante el pago de dos cuotas; la primera en este mes por la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho dólares sesenta y dos centavos (\$ 658.62) y la segunda en el mes de junio del presente año, por la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho dólares sesenta y tres centavos (\$ 658.63). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintinueve dólares (\$ 129.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de quince bolsas con cemento, que se brindaron como colaboración al señor José Crisanto Castro Telles, persona de escasos recursos, potador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X; residente en el Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación de su vivienda, que se encuentra en

mal estado, debido a la afectación que sufrió por el enjambre sísmico experimentado en el mes de mayo de dos mil dieciocho. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de dos tubos galvanizados de cuatro pulgadas, que se brindaron como colaboración al señor Esteban Guevara Cañas, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número 03150871-4, residente en Cantón Chilanguera, para que pueda realizar la instalación de energía eléctrica en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y seis dólares noventa y cinco centavos (\$ 1,486.95), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de Materiales y Herramientas de construcción durante el mes de diciembre recién pasado, para su utilización en el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares treinta y seis centavos (\$ 1,000.36); que se emplearán en el pago al señor Froilan Santos Ventura, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el hospedaje (durante 22 días \$ 611.11) y alimentación

(389.25), durante el mes de diciembre recién pasado, brindado al señor José Jaime Sorto Mendoza; Delegado para la Gestión internacional de la Municipalidad de Chirilagua, quien se encuentra laborando y efectuando gestiones para el logro de la firma de convenios con instituciones públicas y privadas, así como hermanamientos entre esta y Alcaldías e instituciones de cualquier parte del mundo, y de manera especial con el Municipio de Villa María, Córdoba, Argentina; además de estar asesorando y trabajando con los miembros de las comisiones de Desarrollo Local y Desarrollo Internacional de la Municipalidad para la consecución de apoyo para la gestión y realización de proyectos de beneficio para la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 427.78); que se utilizarán en el pago al señor Salvador Martínez Beltrán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Fontanero del 06 al 11 de enero (once días), durante la ejecución del proyecto Ampliación de red de agua potable, desde Cantón Guadalupe hasta Caserío el Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y tres dólares treinta y dos centavos (\$ 733.32), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 06 al 17 de enero del presente año, en la ejecución del proyecto: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón el Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha

diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos dieciséis dólares cuarenta centavos (\$ 2,916.40), que se emplearán en la compra en la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., del siguiente equipo de sonido: Un mixer, Un Amplificador, dos bafles, dos cables para bafle, dos cables para micrófono, dos micrófonos y dos cables auxiliares; equipo que será utilizado en la celebración de actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de enero del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO**

OCHENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cinco dólares (\$ 145.00), que se brindarán como colaboración al señor José Rigoberto Cabrera Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; coordinador del Comité de Salud de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; para que puedan realizar el pago por la compra de refrigerios que se brindaron a las personas que laboraron efectuando fumigación en Colonia Nueva, El Escondido, Hacienda Vieja y El Tamboral, así como trabajos de chapoda en calle central de Hacienda Vieja y Borda de quebrada en Colonia Nueva Chilanguera y Cementerio, trabajos que realizaron del 06 al 17 de octubre de 2019; por lo que teniendo en cuenta que todas las acciones fueron en beneficio de la población que habita en las comunidades, se acuerda brindar

el aporte antes detallado. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza (ADESCOFE) de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los gastos de reinstalación del servicio de energía eléctrica en la Casa Comunal de la referida comunidad, la cual es importante en óptimas condiciones para el desarrollo de actividades que programe la ADESCO y las personas que habitan en el sector; por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre del señor Cruz Robles Ortiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, del 01 al 15 de enero del presente año; como operador de la retroexcavadora, realizando trabajos de excavación para la instalación de tubería, como parte de la ejecución del proyecto: Ampliación de red de agua potable, desde Cantón Guadalupe hasta Caserío el Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO**

OCHENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa y cinco dólares (\$ 595.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante diecisiete viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados durante el período comprendido del 24 de diciembre recién pasado al 14 de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante cuatro viajes con agua, que se emplearán en la realización de los trabajos de construcción de tanque, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00) que se cancelarán al señor José Domingo del Cid Alemán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por haber prestado el servicio de transporte ya que traslado personas desde caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que asistieran a presenciar el desfile de carrozas y participar del carnaval que se llevó a cabo el día once de diciembre recién pasado en calles principales del Casco Urbano de esta Ciudad, pago que corresponde a la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y ocho dólares sesenta centavos (\$ 268.60), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de Materiales y Herramientas que se han empleado en la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cuatro viajes, que realizados y que llevará a cabo los días 03, 13, 15 y 17, de enero del presente año, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco, servicio que se necesita teniendo en cuenta que uno de los camiones utilizados en este tipo de actividades se encuentra en reparación; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares noventa y cinco centavos (\$ 155.95), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales para fontanería, empleados en las reparaciones de fugas de agua potable en el casco urbano. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cuarenta dólares (\$ 740.00), que se utilizarán en el pago por la compra de un impresor matricial que será asignado a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para el desarrollo de las labores orientadas a la atención al público; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán a la Empresa Operadora del Sur, S.A. de C.V.; por la compra de dos televisores para esta Municipalidad, de los cuales uno se colocará en el Parque Municipal y el otro en esta Alcaldía, con el objetivo de proyectar información a las personas que acuden a ambos lugares, acerca de la realización de obras, proyectos y programas de beneficio a los habitantes del Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Ricardo Portillo Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios del alquiler del espacio (en inmueble) para bodega, en el cual se resguardaron los materiales utilizados en la ejecución del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en

el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta dólares (\$ 560.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por los servicios de alquiler de un martillo neumático (Jack Hammer), durante dieciséis días, el cual fue utilizado para efectuar labores de demolición de canaletas en mal estado ubicadas en el Casco Urbano, para su posterior reparación como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se utilizarán en el pago al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte y suministro de balasto mediante dos viajes, mismo que se empleará en la reparación de tramo de calle en Caserío San Román Cancho de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se utilizarán en el pago al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, ya que traslado juguetes, canastas y refrigerios, para la realización de actividades de fin de año en Cantón Tierra Blanca y Cantón La Estrechura, los días 22, 23 y 21 de diciembre

respectivamente. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO NOVENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta dólares setenta y un centavos (\$ 760.71), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por el suministro de materiales eléctricos que se brindaron como ayuda a familias de escasos recursos que habitan en el Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para la instalación de red secundaria, y que puedan contar con el servicio de energía eléctrica, del cual han esperado por años, necesidad que no habían podido solventar por su condición económica. Comuníquese.

NUMERO NOVENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos veintitrés dólares treinta y nueve centavos (\$ 1,523.39), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por el suministro de materiales eléctricos que se brindaron como aporte para la ampliación de red secundaria en el sector del último circuito aledaño a la Iglesia Católica, en Cantón San Pedro de esta jurisdicción, trabajos que está realizando la comunidad en beneficio de las familias de escasos recursos económicos que aún no cuentan con el servicio de energía, razón por la cual se autoriza el pago por la adquisición de los materiales antes citados. Comuníquese.

NUMERO NOVENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Willy Erick Ramos García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de trescientos refrigerios que se brindaron a los asistentes a las actividades de fin de año, que se realizaron en el

casco urbano del Municipio, con motivo de las festividades navideñas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), a la empresa TECNI CLUTCH S.A. de C.V. por la compra de zapatas remachadas (4 unidades), que se requieren para la reparación del camión mercedes Benz placas N-3564, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, vehículos y cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintitrés dólares treinta y siete centavos (\$ 23.37), que se utilizarán en el pago a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por la compra de fajas para motor (dos unidades) requeridos para la reparación del camión Marca Freightliner Placas N-3121, vehículo que es indispensable en buenas condiciones para la realización del trabajo derivado de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, vehículos y cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares cuarenta centavos (\$ 30.40), que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos y Servicios Automotrices, S.A. de C.V., por la compra de un balero para la reparación del camión Marca Freightliner Placas N-3121 y por la adquisición de un retenedor de flecha para la reparación del Camión Mercedes Benz Placas N-3564, camiones que son necesarios en condiciones óptimas para la realización de los

trabajos derivados de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, vehículos y cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO CIENTO UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por suministro de cincuenta canastas con productos básicos, que se brindaron a los asistentes a las actividades de fin de año, que se realizaron en el casco urbano del Municipio, con motivo de las festividades navideñas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de dos tubos galvanizados de cuatro pulgadas, que se brindaron como colaboración al señor Santos Rufino Romero Ramírez, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número 04097245-9, residente en Cantón Chilanguera, para que pueda realizar la instalación de energía eléctrica en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas de tres yardas, que se brindaron como colaboración al señor Jacinto Roque Ventura Robles, persona de escasos

recursos, residente en Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, portadora de su Documento Único de Identidad número 03631724-9, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares (\$ 36.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de treinta y seis yardas de plástico negro, que se brindarán como colaboración a la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria e Industrial Sueño Guadalupano de Responsabilidad Limitada (ACOPAIS de R.L.), para la construcción de un estanque para un proyecto de producción de tilapias en dicho Cantón. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos ochenta y dos dólares sesenta centavos (\$ 2,982.60), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales y herramientas para la construcción de tanque de agua potable, lo cual forma parte integral de la ejecución del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor Luis Amílcar Alfaro Gómez, portador de su Documento Único de

Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra cien almuerzos que se brindarán a los asistentes (Miembros de ADESCOS y Líderes de las comunidades) a la actividad de socialización del Presupuesto Municipal 2020, evento que se llevará a cabo el día martes veintiuno de enero del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos sesenta dólares (\$ 960.00), que se cancelarán a la Empresa DIPROSECA, S.A. de C.V., por la compra de uniformes deportivos (70 uniformes) para los niños que integran la Escuela de Fútbol Municipal, para su utilización durante los diferentes compromisos, así mismo, el monto anterior incluye la adquisición de cinco camisetas para los instructores que trabajan con los niños; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá a que las familias puedan contar con el servicio, y con ello solventar la necesidad que experimentan. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-

X; por los trabajos de elaboración de dos porterías de fútbol, para uso de la Escuela Municipal de Fútbol; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de reparación de cuchara y llantas de la retroexcavadora propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, vehículos y cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelaran a el señor; Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de un contenedor (Pequeño) de basura para la recolección de desechos sólidos, el cual se instalará en el Centro Escolar de Colonia Las Flores de Cantón El Cuco, pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se emplearán en el pago al señor Fidel

Ángel Viera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de arbitraje que realizará durante el encuentro deportivo que la Escuela de Fútbol Municipal sostendrá con su similar de Puerto El Triunfo, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, el próximo veinticinco de enero del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de instalación de dos rótulos con información relacionada al llamado de No botar basura, en los caseríos Los Pajaritos y El Jobo de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización de del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y siete dólares ochenta centavos (\$ 697.80), que se utilizarán en el pago a la Empresa ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., por la compra de túmulos (24 piezas de 25 centímetros cada una con todos sus accesorios), que serán instalados en la Calle Principal de Colonia Nueva (La Calichera) de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido

en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 105.56), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de instalación de poste metálico en Cancha de Basquetbol en el Parque Municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización de del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$200.00), Que se cancelarán a el señor; Pio Ivan Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por transporte de material balasto (8 viajes de 4M³ cada uno) material que será utilizado para la reparación de tramo de calle en cantón Guadalupe, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y un dólares setenta y cinco centavos (\$71.75), que se emplearan en el pago a la Señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministró de almuerzos para las señoritas candidatas en el ensayo del día seis de diciembre del año 2019, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$280.00), que se cancelarán al señor Herberth Nahum Arévalo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por suministro de arena, mediante dos viajes (de 5 M³), material que será utilizado para la construcción de tanque de almacenamiento de agua potable, en la ejecución del proyecto: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón el Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$70.00), que se cancelarán al señor Nelson Elías Quintero Umaña, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por transporte de personas desde Caserío Puerto Viejo hacia esta ciudad para asistir al desfile de carrozas del día once de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha

realizado y realizará durante los fines de semana del 04 al 26 de enero del año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$700.00) que se emplearán en el pago al señor José Cristino Ramos Saenz, propietario de la Empresa “Servillantas el Gato” por suministró de llantas (dos) delanteras medidas 12.5/80-18 de retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho dólares (\$448.00), que se cancelarán al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por venta de Material Balasto (ocho viajes de 4 M³ cada uno), material que será utilizado para la reparación de tramo de calle Cantón Guadalupe, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$130.00), Que se cancelarán a el señor; Pio Ivan Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por alquiler de Camión para recolección y desalojo de desechos sólidos (un viaje) en casco urbano que realizará el día 21 de enero del presente año; pago que forma

parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al señor German Neftalí Machado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para que pueda sufragar gastos relacionados con el traslado de su hija Blanca Valentina Machado Turcios hacia el Hospital Bloom en San Salvador, y para que pueda cubrir gastos médicos que se requieren para la niña; por lo que teniendo en cuenta que es necesario contribuir a su salud, se acuerda realizar el aporte antes citado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Antonio Segovia Salgado, propietario del negocio denominado Distribuidora “Segovia”, por la compra de refrescos (20 fardos de 12 unidades cada uno), que se brindaron a los asistentes a las actividades de fin de año, que se realizaron en el casco urbano del Municipio, con motivo de las festividades navideñas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en el pago al señor Luis Oswaldo Ascencio Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, ya que traslado

personal de OPS desde la Unidad de Salud de Chirilagua hacia los Cantones Tierra Blanca, La Estrechura y Chilanguera, personal que realizó actividades relacionadas con la evaluación de niños con desnutrición y bajo peso, así como análisis de la calidad del agua para el consumo humano, lo cual llevaron a cabo el día diez de diciembre recién pasado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 100.00), que se brindaran a los miembros de la Iglesia Católica San José Obrero de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para que puedan sufragar gastos relacionados con el pago del transporte hacia el Municipio de Jucuaran, Departamento de Usulután, ya que han organizado una excursión para el día dos febrero en el cual celebran la procesión en honor a la Virgen de Candelaria, con motivo de los festejos patronales del referido municipio; actividad que han programado con el objetivo de recaudar fondos para diversas actividades que realizan como iglesia; colaboración que se otorga teniendo en cuenta que en la misma se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción, por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre de la señora María Isabel Andrade de Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Fredis Daniel Cruz Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a los niños que conforman la Escuela de Fútbol

Municipal, desde esta ciudad hacia el Municipio de Usulután, el día once de enero del presente año; para que puedan participar de la inauguración del torneo ADFA, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se emplearán en el pago al señor Alberto Enrique Pérez Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el servicio de transporte prestado el día dieciséis de diciembre recién pasado, ya que traslado al señor José Fernando Claros Romero, desde Caserío El Salto, Cantón San Pedro de esta Jurisdicción, hacia el Hospital San Juan de Dios en San Miguel, para que fuera atendido de emergencia debido a su estado delicado de salud. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán a la señora Yessica Areli Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de cincuenta refrigerios que se brindarán a los niños que integran la escuela de fútbol municipal, quienes sostendrán un encuentro deportivo con su similar del Municipio de Puerto El Triunfo, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, el día veinticinco de enero del presente año, en el marco de la participación del torneo ADFA; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento seis dólares sesenta y siete (\$ 106.67), que se cancelarán al señor José Alexander Rivera López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por amenizar con la banda musical, el desarrollo del encuentro deportivo que sostendrá la Escuela de Fútbol Municipal, con su similar del Municipio de Puerto El Triunfo, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, el día veinticinco de enero del presente año, en el marco de la participación del torneo ADFA; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y cuatro dólares veinte centavos (\$ 664.20), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por compra de materiales de construcción que se brindaron como colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz, de Caserío El Almidón de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción para que puedan efectuar la construcción de bancas metálicas que será instaladas en la Zona Verde de la comunidad antes citada, para el descanso y sano esparcimiento de las familias que habitan en la misma. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setenta y dos dólares (\$ 1,072.00), que se utilizarán en el pago por suministro de dos sillas secretariales que se asignarán a la Unidad de Tesorería, así como por la adquisición de una silla secretarial, un impresor multifuncional, un archivador de cuatro gavetas y un

escritorio, equipo de oficina que se asignarán a la unidad de Desarrollo Comunal de esta Municipalidad; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese.

NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad quinientos veintisiete dólares noventa centavos (\$ 527.90), que se cancelarán al señor Elvis Sabier Argueta Sorto, propietario del negocio denominado “Argueta Repuestos”, por la compra de repuestos: Fricciones remachadas (4 unidades), Rin Mercedes Benz 11X22.5 (dos unidades) y dos tambores para frenos, repuestos que se requieren para la reparación del Camión Mercedes Benz Placas N-3123, camión que es necesario en condiciones óptimas para la realización de los trabajos derivados de la administración municipal, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, vehículos y cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), de la cuenta “Chirilagua/98F Diáspora-Mejoramiento de Vida-2019/Administración”, que se emplearán en el pago a Marily de los Ángeles González Melgar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 23 de diciembre de 2019 al 22 de enero del presente año como Promotora de Mejoramiento de vida en el marco de la realización del proyecto: Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida de las Comunidades de Origen de la Diáspora Salvadoreña. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en

el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de enero del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano